



**Comunicado de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, ante el cierre de la Empresa Brooklyn Manufacturing, LTDA. de C.V. y la Sociedad Brooklyn S.A. de C.V. y la condición laboral de más de mil doscientos trabajadores.**

El día 22 de febrero del presente año, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) tuvo conocimiento por medio de los representantes de: Sindicatos de la Industria Textil Salvadoreña (SITS); Sindicato General de Costureras (SGC); Sindicato de Trabajadores de la Industria de Algodón, Sintético, Similares y Conexos (STIASSYC); Sindicato de la Industria de la Costura y La Maquila (SIMDICOM); y Sindicato de la Manufactura Textil Salvadoreña (SIMTES), que habían sido despedidos mil doscientos cuarenta y nueve trabajadores de la Empresa Brooklyn Manufacturing, LTDA. de C.V. y la Sociedad Brooklyn, S.A. de C.V., ubicadas en Colonia Jardines de San Marcos, Zona Franca San Marcos, kilómetro cuatro y medio San Marcos, de esta ciudad; siendo un total de cuatrocientos veinte hombres y ochocientas treinta y seis mujeres, entre ellas cuarenta en estado de gravidez; sin que se les cancelaran las prestaciones laborales de ley, entre ellas cotizaciones del ISSS y AFP por tres meses, créditos bancarios por el mismo período y el salario correspondiente a una semana de trabajo.

Personal de esta Procuraduría intervino inmediatamente, realizando gestiones entre la parte patronal y sindical, logrando en conjunto con personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), la conformación de una Mesa de Diálogo que dio inicio el día 25 de febrero del presente año.

En esa misma fecha, y ante la incertidumbre de las personas trabajadoras, organizaron una manifestación en el MTPS, en la que personal de esta Procuraduría intervino haciendo del conocimiento que estaba por iniciarse la Mesa de Diálogo presidida por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, participando los cinco representantes sindicales, tres trabajadores no afiliados y el Apoderado Legal de la Empresa, licenciado Carlos Francisco Nova Zamora. En este espacio, se llegaron a los acuerdos que la parte empleadora presentaría dentro de dos días, el cálculo correspondiente al pasivo laboral de 2018 y lo proporcional del presente año; y se comprometió a entregar constancia de cierre de la Empresa para que fuera presentada a las instituciones crediticias.

En reunión de Mesa de Diálogo sostenida el día 27 de febrero, el Apoderado Legal de la Brooklyn informó que los créditos bancarios y las cotizaciones de ISSS y AFP habían sido canceladas; a la vez que, se acordó sostener una reunión el día 6 de marzo, para dar a conocer el resultado de las gestiones de la venta de la mercancía, y que del dinero obtenido se pagaría en cheque, a partir del día 18, el 100 % de la indemnización, vacaciones y aguinaldo proporcional.



En fecha 14 de marzo, esta Procuraduría tuvo conocimiento por parte de la Gerente Administrativa, licenciada Guadalupe Estévez, que el Administrador de Aduana de San Marcos les impidió la venta de la mercancía, generando retraso para dar cumplimiento a lo acordado; ante tal situación, personal de esta Procuraduría estableció diálogo con los Jefes de la Aduana de San Bartolo, de la División de Operaciones del Ministerio de Hacienda, de Trámites Administrativos y Técnico Operativo, haciéndoles del conocimiento que esa transacción sería para cancelar las prestaciones laborales a las personas empleadas; situación que fue resuelta favorablemente al día siguiente, lo que permitió que el día 22 de marzo se diere inicio del pago del 100 % de las indemnizaciones, vacaciones y aguinaldo proporcional a cada trabajador y trabajadora; finalizando el proceso satisfactoriamente el día de ayer, quedando pendiente únicamente el pago del fuero sindical de los directivos.

Finalmente, la señora Procuradora reconoce la intervención oportuna de la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, ante el cierre de la Empresa Brooklyn Manufacturing, LTDA. de C.V y la Sociedad Brooklyn, S.A. de C.V., a los Empresarios en el sentido de dar cumplimiento a los acuerdos pactados en las Mesas de Diálogo, a los representantes sindicales y a los trabajadores no afiliados en la buena disposición del diálogo; proceso del cual, esta Procuraduría fue parte. Por lo que, reitero el compromiso de mi mandato constitucional y legal de acompañar y facilitar casos como el presente.

San Salvador, 29 de marzo de 2019

**Licenciada Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**